



Ajuntament de
Les Cabanyes

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Les Cabanyes, celebrado en fecha 17 de junio de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobación de las Bases Reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones de prestaciones económicas de carácter social para atender a personas en situación de especial vulnerabilidad socioeconómica derivada de la Covid-19.

El texto de las Bases se hace público íntegramente en el tablón de edictos de la Corporación y en el portal web municipal para su información pública durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

El acuerdo correspondiente, aprobado por el Pleno municipal, se comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El periodo para la presentación de las solicitudes de las ayudas se inicia desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal, y finalizará a los dos meses a contar desde su publicación

Dicha convocatoria podrá ser suspendida en caso de que se presenten alegaciones contra las Bases específicas, que deberán ser resueltas por el Pleno municipal; y se entenderán definitivamente aprobadas, de forma automática y sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presente ninguna alegación ni reclamación durante el plazo de información pública.

Las Cabañas, 22 de junio de 2020

El alcalde, Agustín Vallverdú Gil